

El ejecutivo pasó este oficio al congreso, quien, cansado ya de requerimientos, resolvió quedase el asunto á su consideracion para cuando fuera conveniente, y que mientras tanto el ejecutivo hiciese imprimir y publicar en una sola pisa todos los documentos relativos al proyecto en cuestion. Esta resolucion fué dictada en Tunja á 14 de junio de 1814 y con ella quedó el negocio en suspenso sin que se volviese á tratar mas de él.

CAPÍTULO LVI.

Las tropas de Sámano amenazan á Popayan—Nariño recibe comunicaciones en que se le insta por auxilios—Pasa personalmente al colegio electoral á dar cuenta de estas novedades—Manifiesta la urgencia de mandar los auxilios y se ofrece á marchar con el ejército—Los plenipotenciarios fueron consultados sobre si, marchando la expedición por otras provincias, el jefe de ella podia dar órdenes y exigir recursos—Los plenipotenciarios contestaron que creian al presidente de Cundinamarca autorizado para ello—Los mismos dan parte al congreso—Este contesta aplaudiendo la oferta de Nariño; pone á sus órdenes las fuerzas del Socorro, y le faculta para exigir recursos y para obrar como le parezca conveniente en la campaña—Estos hechos vindican completamente á Nariño—El colegio electoral le expide título de teniente general del ejército—Nariño pide que este cuerpo determine quien deba quedar encargado del mando en su lugar—El colegio electoral le autoriza para que haga el nombramiento—Rehusa Nariño hacerlo y deja el nombramiento al colegio electoral—Propone al colegio electoral la jura de independencia del rey de España—Discusion reñida—El colegio la decreta y la independencia se jura solemnemente—Decreto del colegio electoral sobre derecho de patronato—La cámara de representantes de Cartagena presenta un proyecto de gobierno central—Torces lo juzga como el único medio de salvar la república—El gobierno de Antioquia presenta otro igual desengañado de los males de la federacion—Cada dia se justifica mas Nariño—El colegio electoral decreta un empréstito de 300,000 pesos para la expedición del Sur—Las monjas de Santa Clara de Mérida piden algun auxilio al gobierno de Cundinamarca y Nariño lo facilita entre los particulares—Se encarga de la presidencia de Cundinamarca don Manuel Alvarez—La expedición del Sur excita el entusiasmo patriótico—Servicios del clero—Cuestion con el congreso sobre acuñacion de moneda provincial—Se tranza la cuestion—Acuerdos del gobierno consiguientes á la jura de independencia.

Al mismo tiempo que el brigadier Bolívar expelia á los enemigos de Cúcuta y se preparaba para arrojarlos de Venezuela, por el sur amenazaban muy seriamente. Desde octubre de 1812 el gobierno de Popayan, trasladado al Cauca, habia recuperado la capital ocupada por los patianos desde que dicho gobierno no contándose seguro en ella la habia abandonado. El coronel José Ignacio Rodríguez fué enviado con trescientos hombres, con los cuales desalojó á los patianos y el gobierno volvió á la capital, aunque no inmediatamente. Pero las fuerzas realistas de Montes y Sámano eran la amenaza seria de Popayan; y en efecto, en la noche del 24 de junio de 1813 recibió Nariño por posta comunicaciones del presidente del Estado

de Popayan don Felipe Antonio Masuera; del comandante de armas don José Ignacio Rodríguez, y del oficial don Miguel Malo, fechadas á 15 del mismo, dando aviso de la peligrosa situacion de aquel estado, al cual se habia intimado rendicion desde el sitio de Sombrerillo por el jefe de las tropas españolas don Juan Sámano (1). En estas comunicaciones se instaba sobre la necesidad del auxilio de Cundinamarca, que anteriormente se habia pedido al presidente Nariño. Este pasó personalmente en la mañana del siguiente dia, al colegio electoral que estaba reunido, y despues de leídas las comunicaciones del sur, hizo presente la urgencia de ocurrir al peligro que amenazaba por aquella parte del reino manifestando, que estaba pronto á marchar con el ejército si así lo exigia la salud pública; pero que si eran necesarios los auxilios de las demas provincias el presidente de Cundinamarca, aunque facultado extraordinariamente para acudir á la comun defensa por parte de su estado, no podia exigir los recursos de las otras sino con calidad de *ruego y encargo*, medios dilatorios que frustrarian el éxito de cualquiera empresa de armas: que se necesitaba de la autorizacion del cuerpo soberano de la nacion para que el jefe encargado de la expedición pudiese con plena autoridad dar órdenes y exigir recursos cada vez que fuese necesario, sin captar la venia á los gobiernos particulares, ni ocurrir á cada paso por autorizaciones al congreso. Pero que como este asunto no podia resolverse por el colegio electoral, proponia se llamase al momento á los señores plenipotenciarios del congreso para saber si tenian autorizacion bastante para determinar el negocio. Mandóse una comision cerca de los plenipotenciarios con el correspondiente mensaje, la cual los condujo inmediatamente á la sala de las sesiones. Impuestos del asunto digeron, que en cuanto á la salida de la expedición para Popayan creian tener las facultades suficientes y que al señor Nariño se le habian deferido las necesarias para el mismo obgeto; pero que caso que estas no fueran bastantes, el congreso las emplearia. Con esto se retiraron los plenipotenciarios junto con Nariño. Este habia pedido al colegio electoral determinase quien deberia quedar desempeñando el gobierno en caso de marchar él con la expedición. Se resolvió que marchase con la expedición si lo tenia por conveniente, y se le defirió la facultad de nombrar la persona que debiera quedar encargada del gobierno. Comunicada que le fué esta resolucion, contestó protestando que estaba pronto a sacrificarse por la patria; y dando gracias por la confianza que en él siempre habia depositado la representacion del pueblo cundinamarquez, renunciaba el derecho que se le habia conferido para nombrar quien lo subrogase en el gobierno, por creer el negocio sumamente delicado y haber mas probabilidad en el hacierto haciendo el nombramiento la representacion de la provincia que haciéndolo él solo.

Los plenipotenciarios dieron cuenta al congreso de todo lo que se habia tratado sobre auxiliar á Popayan, y de la propuesta que Nariño les habia hecho de ir él mismo á dirigir la campaña del Sur, en conformidad á los tratados de 30 de marzo. El congreso dictó una resolucion aceptando la propuesta hecha por Nariño y ofreciendo poner á sus órdenes las fuerzas del Socorro; y aplaudiendo la idea de confiar á un solo jefe con amplias facultades la direccion de la guerra en la defensa comun, decia: "Y dejando á un lado las dificultades subalternas que desde luego pre-

(1) El que juró no tomar las armas contra los patriotas el dia 21 de julio de 1810 por la mañana en el cuartel del *Auxiliar* en manos de don Juan Bautista Pêy comisionado de la junta.

“vee en la organizacion del ejército, las cuales, una vez adoptado el proyecto, podrán allanarse á la presencia misma de las cosas, se ha fijado principalmente en la que ofrece la *division del mando cuyas funciones* son bien recientes en Europa, y que aquí se agravan por la escasez de oficiales, y aun tambien por la diversidad de sentimientos con que pueden obrar.” Parece que el congreso no cayó en cuenta de que con esto impugnaba el sistema federal. Esto era sentar en principio y con razon, que en la unidad estaba la fuerza y en la division la debilidad. ¿Y no era esta la cuestion entre Nariño y el congreso? Sí; Nariño queria una sola soberanía, y el congreso muchas soberanías; y si en lo militar habia inconveniente en la escasez de oficiales, en lo político la habia de hombres políticos capaces de dirigir los Estados. El hecho es que con motivo de estas cosas Nariño quedaba bien justificado; justificado en cuanto á la centralizacion del poder y en cuanto á la necesidad de las facultades extraordinarias. Por lo demas, él recibió del congreso la mas espléndida satisfaccion sobre el cargo de ambicion y tiranía, pues de ningun tirano ambicioso se hace confianza para entregarle el mando de toda la fuerza militar, con amplias facultades y con órdenes á las provincias para prestarle cuantos auxilios pidiese, como lo hizo el congreso en esta vez con Nariño. (1) Comunicando los plenipotenciarios al presidente de Cundinamarca estas resoluciones del congreso, concluian su nota con estas palabras: “Y nosotros que tenemos el honor de haber intervenido en una transaccion que debe aterrar á los que contaban con las divisiones intestinas, suplicamos á V. E. que abrevie todo lo posible la salida de una fuerza por que tanto hemos clamado, que hace hoy las esperanzas de los buenos y que debe ser el espanto de los piratas que nos amenazan y de las vívoras que nos acechan.”

El 28 de junio propuso en el colegio electoral el canónigo doctor don Fernando Caicedo, que se le decretase al presidente Nariño un grado militar, correspondiente al rango que ocupaba; á los importantes servicios que habia prestado á la patria, y al cargo que iba á desempeñar en la defensa comun. La proposicion fué recibida con aplauso, apoyada con diferentes clases de razones, y aprobada con plenitud, se le nombró teniente jeneral del ejército de Cundinamarca, y se le dirigió el nombramiento á nombre del pueblo soberana. (2)

El 5 de julio ofició al colegio electoral comunicándole las últimas noticias recibidas de Popayan, en que se decia que las tropas de Sámano se titulaban tropas del rey. En este concepto, propuso Nariño al colegio electoral, la declaratoria de la independencia absoluta, de un rey á cuyo nombre se hacia la guerra á los americanos, no obstante no haberlo desconocido hasta entónces. El colegio electoral en su mayoría acogió con entusiasmo patriótico la idea; y el 15 decretó la publicacion de la independencia absoluta del Estado de Cundinamarca. A esta determinacion, dice la Gaceta ministerial, precedieron largas é interesantes discusiones. “En ellas se habló con entera y plena libertad y se adugeron mil fundamentos de hecho y de derecho en que se apoyaba esa medida. El doctor don José Tórres y Peña, cura del pueblo de Tabio, cuya literatura y buen juicio lo han colocado en el rango de los eclesiásticos mas ilustrados de esta diócesis,

(1) Gaceta extraordinaria de Cundinamarca del miércoles 7 de julio de 1813, número 120.

(2) Id. id.

“impelido, digámoslo así, por los escrúpulos de una conciencia delicada, sostuvo dos dias enteros que no debía publicarse la independencia por obstar para ello el juramento que se prestó cuando fué publicada la constitucion de 1811 en que se reconoció a Fernando VII por rey de Cundinamarca. La sutil perspicacia del doctor Tórres supo encadenar ordenadamente cuanto á su favor han escrito los Santos Padres, los teólogos y canonistas en materia de juramento. Pero él, últimamente, despues de haber sostenido su opinion con la mayor moderecion, carácter y dignidad, cedió en la discusion al peso y solidez de las razones con que se le batió en contrario. Ojalá que todos los hombres tuviesen en la sociedad el manejo del doctor Tórres sosteniendo á cara descubierta su opinion con el mayor carácter y energia cediendo solamente á la justicia y la razon, sin miras ni intereses particulares como lo hacen los hipócritas y egoístas.” (1)

El señor Restrepo en esta parte de la historia (2) dice lo siguiente: “El doctor José Antonio Tórres sostuvo el partido de la monarquía con todo el fanatismo y servil abyeccion que caracterizaba siempre á este eclesiástico.” (3)

He aquí dos juicios bien diferentes sobre el doctor Tórres; pero el primero es del redactor oficial, publicado á los siete dias de la discusion y en presencia del colegio electoral y de todo el público asistente á la barra. El segundo es de un hombre respetable, pero que seguramente no tuvo á la vista los documentos suficientes de la época y se guiaria por informes, quizá de personas apasionadas. De otro modo era imposible que un hombre tan ilustrado como el señor Restrepo hubiera tomado por cuestion política la cuestion teológica sobre juramento.

El vicepresidente del colegio electoral, don José Ramon de Leyva, español, fué uno de los que, con mas empeño sostuvo la cuestion en favor de la declaratoria de la independencia. Así consta del acta de la sesion como consta lo del doctor Tórres, y que despues de sancionada la independencia el serenísimo colegio electoral declaró solemnemente “que Cundinamarca no dependia de otra soberanía que la de Dios y el pueblo, bajo los auspicios de Nuestra Señora la Virgen María en el misterio de su INMACULADA CONCEPCION.”

Pasado el decreto á la sancion del ejecutivo, Nariño le puso el *ejecútese* y mandó publicar la independencia el 19 de julio por la tarde, dándose las providencias convenientes para hacer la funcion con la mayor solemnidad posible. El dia 18 amaneció cortado y echado por tierra el árbol de la libertad. No se pudo saber quién habia hecho tal cosa, aunque se fijaron carteles ofreciendo 200 pesos de gratificacion á quien diera noticia, en términos de poderlo justificar, de la persona ó personas que lo hubieran hecho ó mandado hacer.

A las tres de la tarde del 19 se publicó por bando solemne la independencia. Las calles por donde pasó se adornaron como de costumbre. El acompañamiento principiaba por una lucida escolta de sargentos de todos los cuerpos militares; seguian luego varios particulares a caballo;

(1) Gaceta ministerial del juéves 22 de julio de 1813.

(2) Tomo 1.º página 220 de la 2.ª edicion: año de 1858.

(3) El doctor Tórres, hermano de otro clérigo llamado don Santiago y de nuestro sabio matemático don Julian Tórres, era versadísimo en la historia, teólogo eminente, profundo en asuntos de derechos i sacerdote de santa vida.

inmediatamente los miembros del cuerpo cívico y de la representación nacional en caballos enjaezados, presididos por don Pedro Groot, presidente del senado. A estos escoltaban las compañías de granaderos de los cuerpos veteranos, á los cuales seguía la artillería y caballería. Concluida la publicación del bando, se volvió á plantar el *árbol de la libertad*, que ahora fué un olivo en lugar del arrayán que tan mal fruto había dado.

Después de esto, pasó el cuerpo cívico con los tribunales y miembros de la representación nacional, presididos del presidente del Estado, á la iglesia de San Juan de Dios, y de allí trajeron en procesion á la Catedral la imagen de Santa Librada. Por la noche dieron baile los militares y en el adorne de la sala se pusieron estos dos sonetos, cuyo autor se ignora.

Pálido el rostro, de ira devorada
Crugió los dientes la discordia fiera,
Y en la actitud de aquel que desespera
Al averno lanzóse despechada.

Ella vió con dolor, que entronizada
Entre nosotros la amistad sincera,
Una paz consolida verdadera
Que aspira á ver la patria libertada.

Así es que en nuestros pechos ya residen
La concordia y la union. ¡Oh! ¡plegue al cielo
Que nuestras paces mútuas intimiden
A los que invaden nuestro patrio suelo

En que logre una sólida existencia
La santa libertad é independencia.

Que Sámano, Correa, Monteverde
Con Abascal y Montes inhumanos
Redoblen sus esfuerzos, serán vanos
Mientras la libertad se nos recuerde.

El hombre libre nunca, nunca pierde
Los enérgicos bríos sobrehumanos
Con que ántes de postrarse á los tiranos
Prefiere no existir y el polvo muerde.

Desde hoy, amigos, solo dependemos
Del alto Nùmen y del pueblo mismo;
Ea, pues, al campo del honor marchemos
Y llenos todos de valor y heroismo
Ó á nuestros invasores destruyamos,
Ó con honor y gloria perezamos.

El siguiente acróstico se publicó en la Gaceta con el seudónimo Justo Patricio Leal.

La religion unida a la justici
Aclaman á una voz la independenci
Implorando la sacra omnipotenci
Nùmen contrario á la infernal malici
Del tirano dominio y su sevici
Publica ya la Fama la insolenci
En todas partes y seria demenci
No contener tan bárbara codici
Dichoso, pues, el pueblo que repos
En santa libertad, y que ese di
Nace á nueva existencia delicios
Cundinamarca llena de energí
Incansable repita muy gozos
Altos himnos de amor y de alegrí

a

Al otro día, 20 de julio, tercer aniversario de la revolucion, hubo fiesta religiosa en la Catedral, con asistencia del gobierno y tribunales. Se cantó misa solemne con sermón, que predicó el padre fray Francisco Antonio Florido, de la órden franciscana, mereciendo el aplauso público. Concluida la fiesta, todas las corporaciones civiles y eclesiásticas pasaron al local de las reuniones del colegio electoral, y allí, ante los representantes del pueblo, prestaron el juramento de la independencia. Los cuerpos militares lo prestaron en la plaza mayor, ante la bandera tricolor nacional, en que estaba pintada la águila volando con la granada y la espada en las garras, y al rededor cadenas rotas. Al acto del juramento de la tropa correspondieron las salvas de artillería. Por la tarde se dió al pueblo diversion de toros, y á las oraciones fué conducida en procesion santa Librada á San Juan de Dios, con el mismo acompañamiento que la trajo á la Catedral.

El 24 espidió el colegio electoral un decreto que decía: "Nos, los representantes del pueblo de Cundinamarca, libre é independiente, reunidos para tratar de su felicidad, reparando los males que se experimentan por no estar decidido si el derecho de patronato lo ha reasumido la autoridad de la iglesia, ó si pertenece á la soberanía de este pueblo como inherente á ella, tomando un medio que por ahora concilie las dos opiniones y desvanezca cualquiera motivo de escrúpulo, mientras se nos facilita el recurso á la Silla Apostólica y podemos negociar con Su Santidad sobre este y otros asuntos interesantes, hemos venido en decretar: "Que sin perjuicio de los derechos que le correspondan ó puedan corresponder á la soberanía del pueblo de Cundinamarca, y sin que se entienda que es nuestro ánimo perjudicar los que correspondan á la autoridad eclesiástica, el poder ejecutivo de este Estado, trate con la brevedad posible, con la potestad eclesiástica, de una concordia provisional en cuanto al derecho de patronato."

A este decreto, que se publicó en la Gaceta del 29 de julio, seguía una exposicion razonada de los inconvenientes que á cada paso se tocaban en todo aquello en que los intereses de la iglesia se rosaban con los del estado, y sobre las ventajas que resultaban de la armonía entre las dos potestades.

Por la parte motiva de esta disposicion se está viendo que al principio no se atrevían los legisladores á afirmar, como después han afirmado, que el gobierno de la república tuviese el derecho de patronato como los reyes de España. Claramente dijo el colegio electoral que *no se sabía si ese derecho lo había reasumido la autoridad eclesiástica ó si correspondía al gobierno*; y en tal duda tomó el medio que se ha visto, interin se ocurría á la Silla Apostólica; lo que no se verificó, por la oposicion que el mismo cabildo metropolitano hizo, de un modo indirecto, á las providencias que en este sentido había acordado el congreso; y lo que por último vino á resultar de esta conducta imprudente fué, que dejándose de escrúpulos los canónigos del gobierno declararon que á este correspondía el derecho de patronato.

En este mismo mes recibió el gobierno de Cundinamarca un proyecto de union de las provincias bajo un solo gobierno, acordado por la cámara de representantes del estado de Cartagena. El presidente Torices en el oficio con que acompañó el proyecto decía entre otras cosas: "El Estado

“de Cartagena que desde los primeros días de nuestra regeneración política proclamó con el mayor entusiasmo el sistema federativo, conoce ya que en las presentes circunstancias no sería suficiente para salvar nuestra existencia política, y que sin hacer alteraciones fundamentales en el acta federal, las provincias unidas caminarían infaliblemente á su ruina. Tan poderosas consideraciones han movido á la cámara de representantes á ocuparse detenidamente en un asunto el mas árduo é importante que podía presentarse á su meditación; asunto de que depende la estabilidad de la independencia de la Nueva Granada y que reclama por lo tanto la seria atención de todas las provincias.” (1) Nariño no dijo mas sino que se acusase recibo y se pasase al cuerpo legislativo. No hizo comentario alguno, como le daba lugar este oficio y el proyecto, para justificar mas sus ideas contra la federación y probar que él era mejor político que todos los demas. Los argumentos que lo vindicaban los hacían otros. El gobernador de Antioquia, don José Joaquín Restrepo, decía al mismo tiempo que acompañaba una ley semejante: “Acompaña á V. E. la adjunta ley que ha sancionado la legislatura provincial hallándose plenamente autorizados por los pueblos. Este gobierno espera que V. E. la dará á la prensa, y que un paso de tanta importancia, como el que ha dado Antioquia, nos conducirá á un nuevo orden de cosas. Es imposible que las demas provincias no hayan palpado por la experiencia de diez meses la debilidad constitucional de nuestro sistema de union y que no estén prontas á hacer el sacrificio de sus soberanías para constituir un gobierno general fuerte y enérgico que sea capaz de salvarnos en la crisis política en que se halla la Nueva Granada. Quiera el cielo que el sagrado fuego de la libertad se encienda en todos los corazones y que para conseguir tan inestimable bien, las provincias hagan cuantos sacrificios sean necesarios para la formación de un solo gobierno central.” (2)

Ahora no se dijo, como cuando las actas de anexión á Cundinamarca que estos proyectos de las legislaturas de los estados contra la federación eran mandados hacer por Nariño. El último argumento contra la federación lo hizo Morillo.

Las noticias sobre el estado peligroso del sur no dejaban de venir y Nariño trabajaba en aprestar la expedición; y como uno de los elementos principales para la empresa era el dinero, resolvió hacer presente al colegio electoral la necesidad de decretar un empréstito de trescientos mil pesos repartidos entre el comercio, los hacendados y el clero secular y regular, hipotecando para su pago las rentas de las salinas de Zipaquirá, Nemocón y Tausa. El empréstito se decretó y para hacer el repartimiento se nombró una comisión compuesta del director del tesoro, don Pedro Groot; del ministro del mismo, don José María Carbonell; del canónigo don Andrés M. Rosillo; del coronel de milicias de caballería don Nicolás Rivas y del comerciante don José María Arrubla. Para gobernador del Estado en ausencia de Nariño, el colegio electoral nombró á don Manuel Bernardo Álvarez; y para consejeros á don José Diago y al doctor Ignacio Herrera.

En estas circunstancias recibió Nariño una lastimosa carta de las monjas de Santa Clara de Mérida. Este convento habia quedado casi en ruinas por causa del terremoto del 16 de marzo del año pasado, y las religiosas reducidas á la miseria habian implorado la compasión del gobierno de Cundinamarca, solicitando algun socorro. Nariño se lo habia proporcionado y en esta ocasión, que le escribieron dándole las gracias, le hacían una relación de sus padecimientos posteriores. “En aquellos días tristes, decían, habia en Mérida algunas personas pudientes y caritativas que nos socorrian; mas luego que fueron llevadas á las bóvedas, quedamos sin recurso alguno. Nuestros censos perdidos en gran parte y los réditos sin pagarse, por la gran miseria á que está reducido este pueblo, tanto por los temblores como por las exacciones del gobierno de Maracaibo, nos han dejado en suma escasez para pasar la vida en este solitario lugar; pues llegó al extremo de prohibirse la reedificación de nuestro convento emprendida por algunas personas piadosas.”

Estas expresiones de dolor conmovieron de nuevo el corazón de Nariño, que dirigió á nombre suyo una excitación á las personas piadosas para que contribuyeran con sus limosnas en favor de aquellas pobres religiosas. La caridad se hizo sentir en los pechos cristianos y el presidente de Cundinamarca tuvo la satisfacción de mandar sus socorros al convento de Santa Clara de Mérida.

Pero Cundinamarca acababa de manifestar de una manera mas grande su interés por sus hermanos de Venezuela; estaba contribuyendo, no solo con dinero sino con la sangre de sus hijos á la libertad de aquel país que gemía oprimido por la tiranía del sable de los soldados realistas. Cundinamarca acababa de mandar sus tropas á órdenes de Bolívar, y á esta expedición heroica se debió la libertad de Venezuela. No somos los granadinos los que lo decimos sino los mismos venezolanos, como lo veremos luego.

El domingo 29 de agosto se encargó del gobierno don Manuel B. Álvarez, y Nariño, nombrado teniente general del ejército de Cundinamarca, se preparaba para marchar con la expedición al sur. Don Manuel Bernardo Álvarez era hombre de avanzada edad, pero de mucha energía y muy piadoso. En el congreso habia manifestado su firmeza, pero no era el hombre de las circunstancias; él no habia hecho carrera en la política, y por consiguiente tenia que echarse en brazos de otros en las circunstancias difíciles. De los consejeros que se le dieron no hay para qué decir que en vez de guiarlo lo extraviaron lastimosamente, induciéndolo en una política imprudente, que vino á costar muy caro como lo acreditó bien pronto la experiencia.

La expedición al sur excitó vivamente el entusiasmo patriótico. Muchos se ofrecieron al servicio de las armas; otros contribuyeron con bagages y raciones para la tropa, sin interesar nada; y otros con donativos en dinero. Entonces se vió una vez mas, que el clero no era como habia dicho *La Bagatela*, un cuerpo de egoistas que no contribuían con un real para las urgencias del Estado. Ya en otra parte hemos hecho mérito, con motivo de las injustas aserciones de ese papel, de los servicios prestados en esta vez por varios eclesiásticos; pero aquí debemos repetirlo. El padre fray Francisco Antonio Florido fué nombrado capellan del ejército con el sueldo de doscientos pesos anuales. Aceptó el cargo y renunció el sueldo en favor del Estado, esponiendo que no solo serviría de capellan en la expedición, sino en cualquiera otro destino en que se le quisiera ocupar no siendo opuesto á su ministerio. El padre fray Lorenzo Amaya, prior de hospitalarios, donó ochenta pesos y se comprometió á dar en cada mes otros diez por el término de un año. El cura de Santa Rosa de Tocaima, fray Joaquín Guarín, donó para los gastos de la expedición los novenos

(1) Gaceta ministerial de 12 de agosto de 1813 número 127.

(2) Gaceta ministerial de 12 de agosto número 127.

de tres años y dió doscientos pesos. El cura vicario de Mariquita cedió los estipendios que se le debían en la tesorería y los que le correspondían en lo sucesivo. El padre fray Francisco Vargas, guardian de San Francisco, contribuyó con diez y seis pesos. El presbítero don Joaquín Cediell donó cien pesos. El cura vicario de Ambalema, don Cornelio García, dió veinticinco pesos é hizo rogativas públicas por el buen éxito de las armas de la república, exhortando y predicando á su vecindario en favor de la causa. Los curas y vicarios de los pueblos del sur, todos contribuyeron con donativos, y los del tránsito del ejército se esmeraron en proporcionar todo clase de auxilios. Estos servicios y otros muchos que omitimos por no cansar al lector, pueden verse en las Gacetas de Cundinamarca correspondientes á esta época, que en ellas se publicaron recomendando el patriotismo de los que los prestaron voluntariamente.

Habia marchado ya parte de la expedición para la Mesa, y Nariño estaba en vísperas de partir de Santafé con el resto; pero levantóse de golpe una cuestión entre el congreso y el gobierno de Cundinamarca que por poco no se pierde todo lo hecho hasta entonces para establecer la paz y alejar las discordias domésticas. Con motivo de haberse declarado la independencia, el colegio electoral sancionó varios decretos consiguientes al nuevo modo de ser del Estado. Uno de ellos fué el de insignias, en que entraba la de monedas, que llevaban hasta entonces el busto y armas del rey. Decretó, pues, la legislatura acuñar una moneda provincial de baja ley, la cual debía llevar por el anverso el busto de una india y por el reverso una granada con la inscripción "Libertad americana." Apenas llegó el decreto á Tunja cuando don Camilo Torres, presidente del gobierno de la Unión, fanático adorador del acta federal, se alarmó en términos tales, como lo manifiesta el oficio, que al momento dirigió al gobierno de Cundinamarca, y que se publicó, con las demás notas que se cruzaron, en la Gaceta del 14 de octubre de aquel año. El señor Restrepo, cuyas simpatías por el congreso mas bien que por Nariño, y por consiguiente nada sospechoso, ha dicho, hablando sobre el oficio del presidente Torres: "Estaba lleno de acrimonia, y renovaba las antiguas disputas con expresiones capaces de volver á encender el fuego de la discordia aun mal apagado." (1)

No queremos dejar al lector sin algun conocimiento de este oficio, ya que está bien impuesto del curso de las cuestiones del congreso con Cundinamarca y de su final desenlace en el campo de batalla de San Victorino, en que este cuerpo quedó sin apoyo de ninguna especie y su sistema de federación tan desautorizado que ya las provincias, por medio de sus legislaturas, clamaban contra el acta federal y proponían el centralismo como el único recurso para atajar el mal que se había atraído sobre la república con semejante sistema. Pues á pesar de todo esto ¿quién lo creyera! don Camilo Torres se atrevía á decir al gobierno de Cundinamarca: "Santafé no puede sellar moneda de ninguna especie porque este es un atributo de la soberanía, y la soberanía no reside sino en la totalidad del pueblo de la Nueva Granada. Santafé es una parte de ella, y por mas que quiera sustraerse ha estado y está en su federación...." Apenas se pudiera creer esto si no se viera escrito bajo la firma del señor Torres. Cuando se celebraron los tratados de 30 de marzo entre los plenipotenciarios del congreso y los de Cundinamarca, aquellos declararon que no se

(1) Historia de Colombia, t. 1.º p. 221 y 222 de la 2.ª edición.

podía concluir nada definitivamente porque "ni ellos estaban autorizados por el congreso para tratar cosa alguna que desdijera de la federación; ni los del gobierno de Cundinamarca se creían con facultad para entrar en ella." Luego reconocieron que no había entrado Cundinamarca en la federación y bajo este supuesto se celebraron los tratados de paz, provisionales despues del 9 de enero, dejando la resolución hasta la reunión del colegio electoral. Esto reconocieron los plenipotenciarios Madrid y Castillo, plenamente autorizados por el congreso para tratar con el gobierno de Cundinamarca. ¿Cómo, pues, dice ahora con tanta arrogancia el presidente Torres que por mas que quiera sustraerse, *ha estado y estará* en la federación? No queremos repetir aquí lo de los tratados de 18 de mayo, ni las reclamaciones hechas al congreso por los representantes de Cundinamarca sobre todos esos pactos y su infracción; no recordaremos mas sino que esos representantes habían sido reducidos á prisión y que ya estaban retirados del congreso. Mas adelante decía el presidente Torres: "Ya es tiempo de desengañarse de la pretendida independencia de esa provincia y de su impotencia para ello." Esto podía decir con mas propiedad el gobierno de Cundinamarca al congreso. Continuando luego decía: "¿Cuándo cesará esta injusta rivalidad? ¿Cuándo Santafé se someterá á los justos deseos de sus hermanas? Pues yo denuncio á V. E. que el congreso *ni tolera ni permite esta nueva usurpación* de la autoridad general.... Denuncio á V. E. que esta es una verdadera infracción y una novedad en el supuesto sobre que rodaron los tratados de 30 de marzo que hasta ahora han tenido cumplimiento de parte del congreso." He aquí otra cosa increíble en el despejado talento del señor Torres. Los tratados de 30 de marzo rodaron en el supuesto de que el gobierno de Cundinamarca no admitía la federación, y la verdadera infracción de ellos la estaba cometiendo el presidente de la Unión contra el artículo 1.º de esos tratados, que decía: "Que deseando por una y otra de las partes contratantes la paz y unión tan necesarias, se prometen entre tanto una amistad sincera *evitando en cuanto estuviese de su parte, el que ni de palabra ni por escrito se ofendan ni siga fomentándose la división.*" ¿Y no era esto ofender de palabra y por escrito al gobierno de Cundinamarca, á toda Cundinamarca, y fomentar la división?

Nariño recibió este oficio fechado en Tunja á 16 de setiembre, en vísperas de marchar para el Sur, é inmediatamente despachó posta con orden de detener la marcha de la tropa que estaba en camino, y convocó la representación nacional para obrar de acuerdo con su dictamen. Reunida la corporación y puesto en su conocimiento el oficio del presidente Torres, se acordó llamar á los plenipotenciarios del congreso para que hiciesen sus explicaciones sobre el contenido de dicho oficio. Los plenipotenciarios vinieron inmediatamente, y entre otras cosas que hicieron presente, una de ellas fué la de asegurar que el congreso no podía tener conocimiento de tal providencia, y que creían era obra esclusiva del presidente de la Unión. Convinieron al mismo tiempo en la inoportunidad é imprudencia de aquel paso y en el derecho que tenía Cundinamarca para hacer sellar una moneda provincial.

Con esto ofició Nariño al congreso directamente, acompañando en copia el oficio del presidente Torres, y despues de dar cuenta de las providencias que acababa de tomar, hizo presentes las fatales consecuencias que se seguirían si insistía en querer privar á la provincia de un derecho que le era indisputable. Luego decía: "Aseguro á V. A. Serenísima que

“ si el oficio se hubiera contraído al solo punto de la moneda, á pesar del
 “ indisputable derecho que tiene la provincia para verificarlo en uso y
 “ ejercicio de su soberanía, que ya se le disputa, cuando se le ha concedi-
 “ do hasta á Pore y Mariquita, hubiera, por el bien de la paz, condescen-
 “ dido, á lo ménos por ahora, en privar al Estado de un recurso de que no
 “ se privó á Cartagena ni á Popayan, aun amonedando signos imagina-
 “ rios de que están mui distantes los que aquí se piensan acuñar. Pero
 “ en un momento tan crítico venir á revolver la piscina, de federacion, de
 “ casa de moneda y otros puntos que han sido el gérmen de los anterio-
 “ res disturbios, solo porque en una Gaceta se dice que el serenísimo co-
 “ legio electoral ha aprobado el cuño de una moneda provincial, ¿ no es
 “ querer sacrificar nuestra existencia política á un incidente de ella cuan-
 “ do aun no la tenemos asegurada? ¿ no es echar abajo todo el edificio por
 “ querer disputar sobre uno de sus adornos? ¿ qué dirá el mundo de noso-
 “ tros cuando sepa que invadidos por el Sur, expuestos por Santamarta y no
 “ bien asegurados por el Norte, abandonamos los peligros reales y verda-
 “ deros por entrar á disputar si la moneda de una provincia ha de correr
 “ con el busto antiguo ó con la cara de una india que denota la libertad?
 “ ¿ Creerá que somos dignos de la libertad que hemos proclamado?”

El congreso contestó á Nariño que la providencia era suya y que no la revocaba; pero dándole tales satisfacciones que dejaban lugar á creer que bien podía ser cierto lo que habian dicho en la representacion nacional los plenipotenciarios; pero el congreso no queria hacer quedar mal al presidente Torres, ni tampoco á sus plenipotenciarios, y al mismo tiempo queria quedar bien con Nariño. Y tan cierto es que algun convenio particular pudo haber entre las partes para que todos saliesen airosos del mal paso, que con la respuesta del congreso, que no debió haber satisfecho á Nariño, segun lo que habia dicho ántes, y á pesar de no haber desistido de su determinación el gobierno de Cundinamarca, la cosa quedó compuesta; porque ni de una ni de otra parte se dijo mas; ni tuvo ya temores Nariño, ni mas valor el presidente del congreso.

Nariño dejó organizado un tribunal denominado de *vigilancia y seguridad pública* para el juzgamiento de los conspiradores contra la república ó delitos de lesa patria, con facultades de imponer penas hasta la de muerte. Esta institucion se hizo comun á las demas provincias, porque por donde quiera habia enemigos que maquinaban incesantemente. Este tribunal los enfrenó á todos, aunque no llegó á aplicar graves penas; fué suficiente el saber que las podia aplicar. La patria que han llamado *boba* no lo era tanto. Nos parecen mas *bobos* los que dan garantías para conspirar.

Nariño salio de Santafe el 24, y el 25 escribió de la Mesa dando parte de haber recibido noticia de la reunion de las tropas de Sámano en Popayan para marchar sobre Santafe; y un oficio del mismo Sámano exhortandolo á reunirse bajo las banderas del rey. Concluia Nariño recomendando mucho al gobierno el evitar disensiones procurando así unificar la opinion en favor de la causa comun.

Consiguiente á la declaratoria y jura de la independencia el gobierno de Cundinamarca sancionó dos acuerdos en el mes de setiembre; uno mandando sustituir en todos los tribunales y oficinas públicas, las armas del Estado á las del rey. El otro era sobre la oracion colecta de la misa, en que se pedia por el rey, que tambien debia suprimirse, sustituyendo la oracion por el gobierno de la república. Se decia en este acuerdo “ Te nien-

“ do, como efectivamente tiene declarada y jurada esta provincia por su co-
 “ legio electoral revisor legítimamente congregado, la absoluta independen-
 “ cia, no solo de Fernando VII sino de cualquiera otra autoridad extran-
 “ gera que no dimane del comun y general consentimiento de la misma
 “ provincia, y debiendo por lo mismo la autoridad eclesiástica acomodarse
 “ con las intenciones de este Estado, *en cuanto no se oponga al dogma y disci-
 “ plina de la iglesia* (1), es de precisa obligacion, siguiendo la costumbre de
 “ todos los siglos, dirigir cotidianamente fervorosas oraciones por el acier-
 “ to, felicidad y ventajas de un gobierno católico; no debe por tanto du-
 “ dar este, que el eclesiástico haya tomado providencias mas serias á fin
 “ de evitar la discordia escandalosa de que en el altar expresamente se
 “ pida contra el espíritu de una determinacion tan detenidamente discu-
 “ tida, examinada y sancionada, tocando en el doloroso extremo de que el
 “ público escuche en la colecta de la misa pedir por la felicidad y triunfos
 “ del ejército de un rey á cuyo nombre se nos viene haciendo la mas cru-
 “ da, sangrienta é injusta guerra, que es lo mismo que clamar por la
 “ prosperidad de sus armas y por la ruina de las nuestras y absoluta des-
 “ trucción de nuestro Estado. En cuya virtud resolvieron se comuniquen
 “ copia de este acuerdo á los señores gobernadores del arzobispado, con
 “ oficio de ruego y encargo, para que en el caso de no haberlo así practi-
 “ cado y de que hasta ahora se continúe la fórmula de la colecta, se supri-
 “ ma en esta parte sustituyendo, en lo sucesivo, la correspondiente al
 “ actual gobierno, con arreglo al rezo establecido por la iglesia &c.”

Otro acuerdo se sancionó en el siguiente mes contra los que, abusando de la libertad, atacaban los dogmas de la religion y se burlaban de los objetos del culto. Tambien se comunicó á los gobernadores eclesiásticos que contestaron en los términos debidos á un gobierno que sabia ejercer el derecho de proteccion. (Véase el n.º 43)

Este acuerdo era consiguiente lógico, del anterior; porque si era repugnante que despues de jurada la independencia se rogase á Dios por el que hacia la guerra al gobierno, tambien lo era que un gobierno que habia jurado sostener y defender la religion católica, apostólica, romana, y que pedia se rogase por él en la misa, no protegiera la religion y la dejara abandonada al odio de sus enemigos.

(1) Así es como habla un gobierno católico, cuando se ofrecen negocios de esta naturaleza.